

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 28 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Punta Umbría, para la realización de una consulta popular sobre la zona Ora. (PP. 1724/2018).

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó moción del grupo municipal Unidos por Punta Umbría sobre consulta popular de zona Ora (punto 16.º del orden del día), cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único. Acordar la convocatoria de consulta popular al amparo de lo previsto en la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales de Andalucía, sometiendo a consideración del pueblo la siguiente cuestión:

¿Quiere Usted que el Ayuntamiento haga todas las acciones encaminadas (negociaciones, compensaciones, revisiones de contrato, etc.) para que la zona Ora sólo esté en vigor en zonas comerciales (calle Ancha, Paseo de la Ría y Avenida de Andalucía) del 15 de junio al 15 de septiembre?»

Conforme a lo prevenido en el art. 8 de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de Regulación de las Consultas Populares Locales en Andalucía, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Punta Umbría, dentro de los cuales cualquier persona física o jurídica puede efectuar las alegaciones que considere procedentes.

Punta Umbría, 28 de septiembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Coronada Aguedo Borrero.